



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2007-00059-00

El 20 de febrero de 2020, la parte activa solicita nueva fecha para la diligencia de remate, puesto que, por trámites administrativos del Municipio de esta localidad y el inicio de nueva administración, no pudo adelantar las publicaciones respectivas para que se lleve a cabo la diligencia programa para el 5 de marzo de 2020, posterior a ello en memoriales visibles a pd 01 y 02, reitera la solicitud de fijar nueva fecha para el remate.

Así las cosas, atendiendo el estado procesal, se advierte que el avalúo del mismo no está actualizado, como tampoco la liquidación del crédito.

Por lo tanto, previo a ordenar el remate, se requiere a las partes para que aporten el avalúo actualizado del bien inmueble y la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 093**
fijado hoy **08 DE JUNIO DE 2021**

YA